



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

COMISIÓN DEL SEGUIMIENTO DE OPERACIÓN DE LAS CONCESIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS (COSOC)

Oficio: COSOC/COORD/002/2025
Asunto: Se informa resultado de sesión sobre peticiones estudiantiles

DRA. MÓNICA CEJUDO COLLERA
DIRECTORA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DE LA UNAM
Presente

Por este medio, en mi carácter de Coordinador de la Comisión del Seguimiento de Operación de las Concesiones para la prestación del servicio de alimentos y bebidas no alcohólicas de la UNAM (COSOC), hago de su conocimiento que, derivado de la celebración de la Cuarta Sesión Extraordinaria de esta Comisión, la cual tuvo verificativo a lo largo del día 06 de marzo de 2025, en la que se discutieron y analizaron las solicitudes del grupo denominado "Frente Alimenticio Estudiantil y Cubo. FA", en relación con el concesionario "Gastronómica 50Y30, S.A. de C.V." conocido como "Café Diseño" en la Facultad de Arquitectura, contenidas en los documentos denominados "CARTA COMPROMISO", "ACUERDOS DERIVADOS DE LA MESA DE DIÁLOGO" Y "EXIGENCIAS ACTUALIZADAS" de la Facultad de Arquitectura; se acordó lo siguiente:

PETICIONES ESTUDIANTILES

"CARTA COMPROMISO"

- a) Claridad y reformulación de la oferta del concesionario presentada como el "combo universitario", en conciencia de que lo estipulado a modificación fuera una modificación a nivel menú completo, garantizando la calidad, cantidad de lo ofrecido.(sic)

Sobre este punto la COSOC acordó dar a conocer la información que el concesionario remitió a la Dirección General del Patrimonio Universitario, dicha oferta está integrada de la siguiente forma:

PROPUESTA
TACOS DE GUISADO CON UN COSTO DE 45 PESOS

TIEMPO	DISTRIBUCIÓN
TORTILLA/TELERA	<ul style="list-style-type: none"> • 4 piezas de tortilla o telera grande
GUISADO	<ul style="list-style-type: none"> • 40 gramos de guisado c/u • 120 gramos total
COMPLEMENTO	<ul style="list-style-type: none"> • 30 gramos de arroz o frijoles
AGUA	<ul style="list-style-type: none"> • Agua del día • Frutas o infusión* • 450 mililitros

*Se ofrece la posibilidad de 1 refil tratándose de la infusión.

Considerando que, a través del diverso oficio número COSOC/COORD/001/2025, emitido por esta Coordinación, se le informó a la Dirección de la Facultad de Arquitectura el acuerdo de la COSOC, relativo a la recomendación dirigida a la Dirección General del Patrimonio Universitario, para dar inicio al procedimiento que corresponda, en términos de lo establecido por la Legislación Universitaria, para la sustitución del concesionario de las cafeterías de la Facultad de Arquitectura; consecuentemente la



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

COMISIÓN DEL SEGUIMIENTO DE OPERACIÓN DE LAS CONCESIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS (COSOC)

Oficio: COSOC/COORD/002/2025
Asunto: Se informa resultado de sesión sobre peticiones estudiantiles

explicación relativa a la oferta del concesionario denominada "Combo Universitario", tendrá aplicación en el periodo en que continúe operando el actual concesionario hasta su sustitución, por lo que en su oportunidad el nuevo concesionario podrá retomar esta oferta o mejorarla en beneficio de la Facultad de Arquitectura.

b) Emitir y hacer pública la carta de sanción ante las faltas de café diseño.

Respecto a la presente petición, lo acordado por la COSOC fue recomendar a la Dirección General del Patrimonio Universitario, dar inicio al procedimiento que corresponda, en términos de lo establecido por la Legislación Universitaria, para la sustitución del concesionario de las cafeterías de la Facultad de Arquitectura.

c) Establecimiento de la fecha y plazo de tiempo en el que el estudio técnico responsable de evaluar y garantizar una aprobación del menú dará sus resultados.

Este cuerpo colegiado acordó que a más tardar al día 27 de marzo de 2025 se darán los resultados preliminares del estudio respecto del menú y su calidad nutrimental.

d) La inclusión de la comitiva estudiantil para la evaluación semestral y para las licitaciones a concesionarios.

Este cuerpo colegiado acordó recomendar a la Facultad de Arquitectura, analice la posibilidad de conformar una subcomisión de Cafeterías o Barras, dependiente de la Comisión Local de Seguridad de esa Entidad Académica, para que la comunidad estudiantil interesada pueda opinar sobre el funcionamiento de las cafeterías de esa Facultad, dicha subcomisión podría enviar propuestas no vinculantes a la COSOC para su consideración, ello en el proceso de mejora permanente de los servicios de las cafeterías universitarias.

Una posibilidad de integración de la mencionada subcomisión, a consideración y determinación de la Facultad de Arquitectura, podría ser la siguiente:

La subcomisión será presidida por la Directora de la Facultad, o bien, en su representación el Secretario General y/o el Secretario Administrativo, asimismo formarán parte de ésta subcomisión, el Enlace de Prevención Universitaria (EPU), el responsable del área de becas, así como el Responsable de Atención a la Comunidad Universitaria (RACE); un representante de los profesores posiblemente el Consejero Universitario, todos ellos en calidad de Vocales. La representación estudiantil podría integrarse por un consejero universitario alumno y un consejero técnico alumno nombrado por los alumnos que integran la Comisión Local de Seguridad; además por dos representantes alumnos que se designarán exprofeso para la Subcomisión de Cafeterías o Barras, de una lista de alumnos formada por todos los que tengan interés en participar, efectuando la insaculación (sorteo) de dos estudiantes de la lista.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

**COMISIÓN DEL SEGUIMIENTO DE
OPERACIÓN DE LAS CONCESIONES PARA
LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE
ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
(COSOC)**

Oficio: COSOC/COORD/002/2025
Asunto: Se informa resultado de
sesión sobre peticiones
estudiantiles

La subcomisión de cafeterías de la Comisión Local de Seguridad, tendrá la posibilidad de solicitar a la COSOC, la información concerniente a los procesos de contratación.

“ACUERDOS DERIVADOS DE LA MESA DE DIÁLOGO REALIZADA EL 28 DE FEBRERO DE 2025”

SEGUNDO.

Sobre la primera petición estudiantil contenida en este punto, la COSOC informa que ya son analizadas por la Dirección General de atención a la salud, las ofertas saludables que reúnan los requisitos del plato del buen comer, lo cual se informará con precisión a más tardar al día 27 de marzo de 2025, en donde se darán los resultados preliminares del estudio respecto del menú y su calidad nutrimental.

Respecto a la segunda petición estudiantil, en la que se solicita informar la determinación de la COSOC por la inaplicación del precio del menú universitario, realizada por el concesionario, se informa que la COSOC determinó recomendar a la Dirección General del Patrimonio Universitario, dar inicio al procedimiento que corresponda, en términos de lo establecido por la Legislación Universitaria, para la sustitución del concesionario de las cafeterías de la Facultad de Arquitectura.

TERCERO.

Se acordó que se dará atención a lo solicitado en el presente punto, relativo a opciones de comida vegetariana, por lo que la COSOC efectuará formal solicitud a la Dirección General de Atención a la Salud.

“EXIGENCIAS ACTUALIZADAS”

2. COMITIVA. “...”.

Sobre esta petición estudiantil se reitera que la COSOC recomendó a la Dirección General del Patrimonio Universitario, dar inicio al procedimiento que corresponda, en términos de lo establecido por la Legislación Universitaria, para la sustitución del concesionario de las cafeterías de la Facultad de Arquitectura.

Por otro lado, respecto a la Comisión Estudiantil que plantean, este cuerpo colegiado acordó recomendar a la Facultad de Arquitectura, analice la posibilidad de conformar una subcomisión de Cafeterías o Barras, dependiente de la Comisión Local de Seguridad de esa Entidad Académica; con la finalidad que la comunidad estudiantil interesada pueda opinar sobre el funcionamiento de las cafeterías de esa Facultad, dicha subcomisión podría enviar propuestas no vinculantes a la COSOC para su consideración, en el proceso de mejora permanente de los servicios de las cafeterías universitarias.

Una posibilidad de integración de la mencionada subcomisión, a consideración y determinación de la Facultad de Arquitectura, podría ser la siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL
AVENIDA DE
MEXICO

**COMISIÓN DEL SEGUIMIENTO DE
OPERACIÓN DE LAS CONCESIONES PARA
LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE
ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
(COSOC)**

Oficio: COSOC/COORD/002/2025
Asunto: Se informa resultado de
sesión sobre peticiones
estudiantiles

La subcomisión será presidida por la Directora de la Facultad, o bien, en su representación el Secretario General y/o el Secretario Administrativo, asimismo formarán parte de ésta subcomisión, el Enlace de Prevención Universitaria (EPU), el responsable del área de becas, así como el Responsable de Atención a la Comunidad Universitaria (RACE); un representante de los profesores posiblemente el Consejero Universitario, todos ellos en calidad de Vocales. La representación estudiantil podría integrarse por un consejero universitario alumno y un consejero técnico alumno nombrado por los alumnos que integran la Comisión Local de Seguridad; además por dos representantes alumnos que se designarán exprofeso para la Subcomisión de Cafeterías o Barras, de una lista de alumnos formada por todos los que tengan interés en participar, efectuando la insaculación (sorteo) de dos estudiantes de la lista.

3. CONDENA Y SEGUIMIENTO SOBRE NEGLIGENCIAS COMETIDAS.

SOBRE LA OMISIÓN DE RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES. "..."

La COSOC acordó fomentar la participación de las Entidades Académicas en los procesos de supervisión en la operación de las cafeterías y barras de alimentos; asimismo recomendó implementar verificaciones periódicas en las que además de la verificación sanitaria se revise el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con precio de menú y becas. Adicionalmente opera la aplicación "Mejora tu cafetería" implementada por la Dirección General de Atención a la Comunidad (DGACO), en donde cualquier comensal tiene la posibilidad de externar sus opiniones.

Dichas medidas contribuirán a evitar incumplimientos por parte de los concesionarios y en todo caso detectarlos oportunamente para que se implementen las acciones correctivas que correspondan.

***SOBRE EL CONDICIONAMIENTO PARA EL USO DE MOBILIARIO Y ESPACIO PÚBLICO
UNIVERSITARIO. "..."***

La COSOC acordó informar que conforme a los contratos de concesión, los concesionarios deben hacer público que respecto al uso de las mesas y sillas de las cafeterías, no se condicione al consumo de alimentos.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx, a 7 de marzo de 2025
EL COORDINADOR

LIC. RAÚL ARCENIO AGUILAR TAMAYO